

DIRECTIVA N° 13 -2022-DGP-DRET/ GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA, LOS VALORES CÍVICO-PATRIÓTICOS Y CULTURALES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, ESPECIAL Y ALTERNATIVA EN LA REGIÓN TACNA 2022.

I. FINALIDAD:

La presente directiva tiene por finalidad promover, a través de las manifestaciones artísticas y culturales, la ejecución de actividades que resalten y valoren las celebraciones cívicas contenidas en el calendario cívico escolar para el período 2022, mientras dure el estado de emergencia sanitaria, producto de la presencia de la COVID-19. Las actividades propuestas son preparatorias y complementan las futuras actividades presenciales de las celebraciones y reconocimientos físicos en las que participará la niñez y juventud escolar tacneña, entendiendo que nuestra prioridad es seguir manteniendo las medidas de seguridad como medida preventiva que salvaguarden la integridad física de los estudiantes, personal docente, directivo y administrativo de las instituciones educativas, fortaleciendo la convivencia ciudadana y los valores cívico-patrióticos que caracterizan al ciudadano tacneño.

II. OBJETIVO:

Fortalecer los valores cívico-patrióticos y culturales, así como el reconocimiento de la comunidad educativa a las diversas celebraciones cívicas, valorando su identidad y fortaleciendo su ciudadanía, en el contexto de la pandemia por la COVID-19, mediante la participación activa de estudiantes y docentes de las instituciones educativas en los concursos virtuales nacionales y regionales.

III. ALCANCES:

3.1. Dirección Regional de Educación Tacna.

- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Dirección de Gestión Institucional.
- Oficina de Administración.
- Oficina de Imagen Institucional.
- UGEL Candarave, Jorge Basadre, Tacna y Tarata.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1. Constitución Política del Perú, Art. 13 establece a la Educación como un derecho fundamental.
- 4.2. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del brote del COVID-19, y las medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.
- 4.3. Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID- 19) en el territorio nacional, incluyendo disposiciones referidas a la aplicación del trabajo remoto, entre ellas el artículo 21 de dicha norma que autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por la COVID-19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el

servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior.

- 4.4. *Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en Casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueba otras disposiciones.*
- 4.5. *Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, que dispuso la suspensión del inicio de la educación presencial en instituciones educativas públicas y privadas de educación básica, mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria por la COVID-19, hasta que se disponga dicho inicio con base a las disposiciones y recomendaciones de las instancias correspondientes.*
- 4.6. *Resolución Vice Ministerial N° 087-2020 MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19"*
- 4.7. *Resolución Vice Ministerial N° 0093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones Pedagógicas para el Servicio Educativo de Educación Básica durante el Año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria para el Coronavirus COVID-19".*
- 4.8. *Resolución Vice Ministerial N° 095-2020-MINEDU, que aprueba disponer excepcionalmente con relación al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, la suspensión del servicio educativo presencial en tanto se mantenga vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19*
- 4.9. *Resolución Vice Ministerial N° 097-2020-MINEDU que brindan "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".*
- 4.10. *Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022.*
- 4.11. *Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, declara estado de emergencia nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.*
- 4.12. *Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, y modifica el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM.*
- 4.13. *Resolución Ministerial N° 108-2022-MINEDU, modifica artículos de la 4.11. Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.*

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. *La Dirección Regional de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es responsable de planificar, supervisar y evaluar la participación de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la Educación Básica Regular, Especial y Alternativa de las Instituciones Educativas de la Región Tacna en las convocatorias por realizar las celebraciones cívico-patrióticas y culturales, en la modalidad presencial o semi presencial en la que estén funcionando las instituciones educativas.*
- 5.2. *Las UGEL Candarave, Jorge Basadre, Tacna y Tarata, son responsables de organizar, ejecutar, monitorear, supervisar, evaluar el desarrollo y cumplimiento de la presente directiva en su jurisdicción.*
- 5.3. *La participación de los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas, en las actividades de las celebraciones cívico-patrióticas y culturales, serán de manera transversal,*

con la finalidad de que los estudiantes puedan desarrollar diversas interacciones que fortalezcan el desarrollo de la conciencia cívica, bajo responsabilidad del (de la) Director(a) de acuerdo al **cronograma elaborado por cada UGEL y las etapas de participación, II.EE, UGEL, DRET.**

- 5.4. Las Instituciones Educativas, en las actividades cívico-patrióticas, promoverán la participación de los estudiantes **como persona valiosa e identificada con su cultura en diferentes contextos ejerciendo su ciudadanía en forma vivencial**, en las distintas actividades programadas, mediante su expresión artística detallada en las bases específicas, que son parte de la presente directiva.
- 5.5. **Las actividades presenciales, estarán condicionadas a las disposiciones del gobierno central**, sobre las medidas para el restablecimiento de la convivencia social a consecuencia de la COVID-19; para tal efecto se publicará las disposiciones correspondientes de organización y participación de los estudiantes.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. Para el presente año escolar, la participación en las actividades de rememoración cívico-patrióticas, serán mediante concursos artísticos desarrolladas por etapas:

- **A nivel de Instituciones Educativas:**
 - Educación Básica Regular:
Inicial, Primaria y Secundaria.
 - Educación Básica Especial:
PRITE, CEBE
 - Educación Básica Alternativa:
Primaria, Secundaria.
- **A nivel de UGEL:**
 - Los clasificados por grado de cada Institución Educativa de educación secundaria.
- **A nivel DRET:**
 - Los clasificados de cada UGEL de educación secundaria.

- 6.2. Las actividades de participación en las rememoraciones cívico-patrióticas para el presente año escolar son:

- **"142 años del aniversario de la batalla del Alto de la Alianza"**
Fecha: del 02 al 20 de mayo.
- **"142 aniversario de la Batalla de Arica - Renovación y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional"**
Fecha: del 30 de mayo al 06 de junio
- **"201 Aniversario de la Independencia Nacional":**
Fecha: del 04 al 25 de julio.
- **"93 Años de Retorno de Tacna a la Amada Patria":**
Fecha: del 08 al 26 de agosto.

- 6.3. La participación en cada una de las actividades, tendrá un **"LEMA MOTIVADOR"**, que permitirá a los estudiantes fortalecer sus valores cívico-patrióticos, su identidad cultural y ciudadanía, a través de sus habilidades artísticas de una manera lúdica, a través de las disciplinas de participación, y este guiará a la construcción de sus propuestas, a través de la creación de proyectos artísticos que les permita asumir una ciudadanía activa. La participación de los estudiantes debe ser de conocimiento del padre o apoderado, en todas las etapas de las actividades para que realicen el acompañamiento respectivo, por la seguridad personal del menor.

- 6.4. Las disciplinas artísticas propuestas para el presente año escolar son:

- Declamación.
- Teatro en familia.

- *Elaboración de afiches físicos.*
 - *Elaboración de videos cortos.*
 - *Dibujo y pintura.*
 - *Texto argumentativo*
 - *Canto*
 - *Baile tradicional en familia.*
- 6.5. *Los estudiantes de los niveles educativos de Inicial, Primaria, PRITE y CEBE de la Educación Básica Regular, Especial y Alternativa respectivamente, participarán de las convocatorias solo a nivel de Institución Educativa, promoviendo mediante sus propuestas artísticas los valores de respeto, solidaridad y responsabilidad. Los estudiantes de educación secundaria participarán, a nivel de concurso, en las tres etapas establecidas en la presente directiva. Los directivos tomarán acciones de prevención para evitar perjuicios a los estudiantes en su exposición en redes sociales, durante su participación en las actividades promovidas en esta directiva.*

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES:

- 7.1. *Las Instituciones Educativas deberán implementar páginas WEB institucionales, y redes sociales, para publicar los trabajos de los estudiantes y así realizar su participación cívico-patriótica mediante su expresión artística, utilizando recursos TIC.*
- 7.2. *Los especialistas de las UGEL, Directores, Docentes y Tutores, son responsables de garantizar la participación de los estudiantes de las instituciones educativas en cada etapa de participación, de acuerdo al cronograma establecido en la presente directiva (Anexos).*
- 7.3. *Las UGEL, a través de instructivos, normarán el desarrollo y establecerán un cronograma de las actividades virtuales cívico-patrióticas en su jurisdicción.*
- 7.4. *La DRET y UGEL brindará reconocimiento al personal directivo y docente responsable de acuerdo a la etapa correspondiente por la participación de los estudiantes en las diferentes actividades del año propuestas en esta directiva, mediante una Resolución Directoral, de acuerdo a informe del especialista responsable de cada UGEL.*
- 7.5. *Los estudiantes de educación secundaria que participen en el concurso, en las distintas disciplinas artística, recibirán su reconocimiento en la ceremonia "EDUCA 2022"*
- 7.6. *Los casos no previstos en la presente Directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.*

Tacna, marzo del 2022.



LFCN/DGP
AFA/EEF

ANEXO 1

BASES DEL CONCURSO

"142 años del aniversario de la Batalla del Alto de la Alianza"

I. FINALIDAD:

El presente concurso se organiza y desarrolla en homenaje a los Defensores del Alto de la Alianza en los **"142 años del aniversario de la Batalla del Alto de la Alianza"** y tiene por finalidad fortalecer nuestra identidad, compromiso con el presente y futuro de la región, mediante la ejecución de concursos de **Canto y Poesía con el lema motivador: "GLORIA ETERNA A LOS DEFENSORES DEL ALTO DE LA ALIANZA"**.

II. BASES GENERALES:

2.1. La participación de los estudiantes será en las modalidades de Educación Básica Regular:

EBR:

- II ciclo: nivel inicial.
- III ciclo: Primer y Segundo grados de primaria
- IV Ciclo: Tercero y Cuarto grados de primaria
- V Ciclo: Quinto y Sexto grados de primaria
- VI Ciclo: Primero y Segundo grados de secundaria
- VII Ciclo: Tercero, Cuarto y Quinto grados de secundaria.

EBE:

- PRITE
- CEBE

EBA:

- Primaria
- Secundaria.

2.2. La participación de los estudiantes será de la siguiente manera:

Los estudiantes de educación Inicial, Primaria, PRITE y CEBE, solamente presentarán sus propuestas artísticas a nivel de aula y culminará su participación a nivel de institución educativa y las mejores propuestas en cada disciplina artística deberán ser publicadas en la página WEB y redes sociales de la II.EE.

Los estudiantes de educación secundaria su participación se dará a nivel de **concurso** y la selección de los trabajos por cada aula deberá realizarlo el respectivo profesor de educación artística, quien seleccionará el mejor trabajo para remitirlo a la sub dirección y seleccionar el mejor trabajo por ciclo y pueda remitirlo al director de la II.EE. en **quien recae la responsabilidad de realizar la inscripción ante la UGEL correspondiente, remitiendo el TRABAJO GANADOR POR CADA CICLO EN EL CUAL VA CONCURSAR.**

2.3. Los materiales producidos deberán tener las especificaciones siguientes:

- El video deberá ser grabado en formato MP4, Para los participantes de Poesía, teatro en familia, canto, declamación, canto y baile en familia (secundaria), el video no deberá tener **fondo musical** ni terceras voces adicionales.
- Para los participantes de dibujo, Elaboración de afiches físicos y digitales, fotografía digital en formato JPG. Y PDF.

- 2.4. El director de la Institución Educativa, único responsable de la inscripción, deberá llenar el formulario de inscripción etapa UGEL y adjuntar el link del video del estudiante que participa en el presente concurso para su descarga correspondiente.
- 2.5. La UGEL elaborará un instructivo específico, donde deberán considerar el cronograma y el formulario de registro de trabajos ganadores.
- 2.6. Para la etapa DRET, el registro de los ganadores de la etapa UGEL será a través del formulario de registro que será remitido a cada responsable UGEL de acuerdo al cronograma.
- 2.7. Las Instituciones Educativas, deberán publicar en sus portales web y/o redes sociales, los trabajos ganadores de los estudiantes por cada grado en las disciplinas artísticas que participen los estudiantes con la finalidad de promover en la comunidad educativa el valor de pertenencia institucional y regional.
- 2.8. Para la publicación de los videos de los estudiantes, deberán tener el permiso por escrito de los Padres de Familia en formato simple (escaneado o foto). ANEXO 5
- 2.9. Los resultados de los trabajos ganadores por cada etapa, serán publicados en la WEB y/o Redes Sociales de las UGEL Candarave, Jorge Basadre, Tacna y Tarata, y de la Dirección Regional de Educación.
- 2.10. El cronograma establecido para el presente concurso es:

ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Del 02 al 13 de mayo
ETAPA UGEL	Del 16 al 20 de mayo
ETAPA DRET	Del 23 al 25 de mayo

III. BASES ESPECÍFICAS:

LEMA MOTIVADOR:

"GLORIA ETERNA A LOS DEFENSORES DEL ALTO DE LA ALIANZA".

EBR – EBE – EBA:

- 3.1 Para los niveles de inicial, primaria, PRITE, CEBA de EBR, EBE, EBA, podrán elegir cualquier temática para participar a nivel de Institución Educativa.
- 3.2 Para educación secundaria, los criterios de calificación y la disciplina en el que participan son criterios de evaluación para el concurso en todas las etapas.
- 3.3 Criterio de calificación para los participantes de **Canto EBR - EBA:**

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	CANTO (video)	TEMÁTICA Y MENSAJE: La pieza musical seleccionada tiene una clara relación al lema motivador.	4
		ORIGINALIDAD: La pieza musical se presenta de manera original y transmite sentimientos vinculados al lema motivador.	4
		CALIDAD VOCAL Y COMPAS: Se evalúa la calidad vocal y compás del participante al interpretar la pieza musical	4
		INTERPRETACIÓN: La interpretación se realiza de manera adecuada y con energía, demostrando naturalidad, expresión corporal y destreza musical	5
		PRESENTACIÓN: La Presentación del participante está relacionada a la vestimenta, escenografía y entorno elegido.	3

3.4. Criterio de calificación para los participantes de Poesía EBR - EBA:

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	POESÍA (Video)	MENSAJE (Que expresa el poema)	4
		EXPRESIÓN ORAL (Dicción, vocalización, entonación y ritmo).	5
		EXPRESIÓN CORPORAL (mímica, gestos y actitud corporal)	5
		INTERPRETACIÓN (expresión vivencial).	4
		RECURSOS TÉCNICOS (Presentación, entre otros)	2

3.5. Criterio de calificación para los participantes de Dibujo y Pintura EBR - EBA:

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	DIBUJO Y PINTURA (Foto)	MENSAJE: Comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador.	4
		ORIGINALIDAD: Demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión sobre el lema motivador	5
		CREATIVIDAD: Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su dibujo y pintura	5
		COMPOSICIÓN: Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de su obra.	4
		ELEMENTOS VISUALES: Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
		TÉCNICA: Aplica la técnica de acuerdo al mensaje y contenido propuesto.	4

3.6. Criterio de calificación para los participantes de Producción de Video EBR - EBA:

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	PRODUCCIÓN DE VIDEO	MENSAJE: La historia explora y comunica ideas, sentimientos en relación al lema motivador.	3
		PERSONAJES: Los personajes son coherentes con la propuesta y el lema motivador.	4
		LOCACIONES: Las locaciones han sido bien definidas de acuerdo al contexto.	4
		PRODUCCIÓN: Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de su obra.	3
		ELEMENTOS TÉCNICOS: Se maneja el movimiento de cámara, el audio, el sonido natural o efectos de sonido de manera adecuada y efectiva.	3
		CREATIVIDAD E INNOVACIÓN: Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su cortometraje.	3

Tacna, marzo del 2022.

AFA/EEF

ANEXO 2

BASES DEL CONCURSO

"142 aniversario de la Batalla de Arica - Renovación y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional"

I. FINALIDAD:

El presente concurso se organiza y desarrolla en homenaje a los Defensores del Morro de Arica y a la Bandera Nacional en el **"142 aniversario de la Batalla de Arica - Renovación y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional"** y tiene por finalidad fortalecer nuestra identidad, compromiso con el presente y futuro de la región, mediante la ejecución de concursos de **Canto y Poesía con el lema motivador: "HERMOSA BANDERA NACIONAL DEFENDIDA CON VALOR, SÍMBOLO DE IDENTIDAD"**.

II. BASES GENERALES:

2.1. La participación de los estudiantes será en las modalidades de Educación Básica Regular:

EBR:

- II ciclo: nivel inicial.
- III ciclo: Primer y Segundo grados de primaria
- IV Ciclo: Tercero y Cuarto grados de primaria
- V Ciclo: Quinto y Sexto grados de primaria
- VI Ciclo: Primero y Segundo grados de secundaria
- VII Ciclo: Tercero, Cuarto y Quinto grados de secundaria.

EBE:

- PRITE
- CEBE

EBA:

- Primaria
- Secundaria.

2.2. La participación de los estudiantes será de la siguiente manera:

Los estudiantes de educación Inicial, Primaria, PRITE y CEBA, solamente presentarán sus propuestas artísticas a nivel de aula y culminara su participación a nivel de institución educativa y las mejores propuestas en cada disciplina artística deberán ser publicadas en la página WEB y redes sociales de la II.EE.

Los estudiantes de educación secundaria su participación se dará a nivel de **concurso** y la selección de los trabajos por cada aula deberá realizarlo el respectivo profesor de educación artística, quien seleccionará el mejor trabajo para remitirlo a la sub dirección y seleccionar el mejor trabajo por ciclo y pueda remitirlo al director de la II.EE. en **quien recae la responsabilidad de realizar la inscripción ante la UGEL correspondiente, remitiendo el TRABAJO GANADOR POR CADA CICLO.**

2.3. Los materiales producidos deberán tener las especificaciones siguientes:

- El video deberá ser grabado en formato MP4, Para los participantes de Poesía, teatro en familia, canto, declamación, canto y baile en familia (secundaria), el video no deberá tener **fondo musical ni terceras voces adicionales.**
- Para los participantes de dibujo, Elaboración de afiches físicos y digitales, fotografía digital

en formato JPG. Y PDF.

- 2.4. El director de la Institución Educativa, único responsable de la inscripción, deberá llenar el formulario de inscripción etapa UGEL y adjuntar el link del video del estudiante que participa en el presente concurso para su descarga correspondiente.
- 2.5. La UGEL elaborará un instructivo específico, donde deberán considerar el cronograma y el formulario de registro de trabajos ganadores.
- 2.6. Para la etapa DRET, el registro de los ganadores de la etapa UGEL será a través del formulario de registro que será remitido a cada responsable UGEL de acuerdo al cronograma.
- 2.7. Las Instituciones Educativas, deberán publicar en sus portales web y/o redes sociales, los trabajos ganadores de los estudiantes por cada grado en las disciplinas artísticas que participen los estudiantes con la finalidad de promover en la comunidad educativa el valor de pertenencia institucional y regional.
- 2.8. Para la publicación de los videos de los estudiantes, deberán tener el permiso por escrito de los Padres de Familia en formato simple (escaneado o foto). ANEXO 5
- 2.9. Los resultados de los trabajos ganadores por cada etapa, serán publicados en la WEB y/o Redes Sociales de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre y de la Dirección Regional de Educación.
- 2.10. El cronograma establecido para el presente concurso es:

ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Del 27 al 31 de mayo
ETAPA UGEL	Del 31 de mayo al 02 de junio
ETAPA DRET	Del 03 al 06 de junio

III. BASES ESPECÍFICAS:

LEMA MOTIVADOR:

"HERMOSA BANDERA NACIONAL DEFENDIDA CON VALOR, SIMBOLO DE IDENTIDAD"

EBR – EBE - EBA:

- 3.1 Para los niveles de inicial, primaria, PRITE, CEBA de EBR, EBE, EBA, podrán elegir cualquier temática para participar a nivel de Institución Educativa.
- 3.2 Para educación secundaria, los criterios de calificación y la disciplina en el que participan son criterios de evaluación para el concurso en todas las etapas.
- 3.3 Criterio de calificación para los participantes de **Declamación EBR - EBA:**

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	DECLAMACIÓN (video)	MENSAJE: La declamación presenta ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	4
		EXPRESIÓN ORAL: Vocalización adecuada, pronunciación y dicción.	4
		EXPRESIÓN CORPORAL: Postura, gestualización del rostro y movimiento de las manos.	4
		INTERPRETACIÓN	5
		RECURSOS TÉCNICOS (Presentación, entre otros)	3

- 3.4. Criterio de calificación para los participantes de **texto Argumentativo EBR - EBA:**

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	TEXTO ARGUMENTATIVO	Presenta con precisión el problema o tesis, mostrando las corrientes de opinión o controversia existente respecto al tema de su texto.	3

	(Video)	Expresa una opinión personal respecto al tema motivo de su presentación.	4
		Expone argumentos que refuerzan, fortalecen y consolidan la tesis antes expresada.	4
		Seguridad personal, es decir adecuada disposición frente al auditorio.	3
		Captura la atención del público, es decir presenta sagacidad y finura del lenguaje empleado para capturar la atención del auditorio.	3
		Mensaje y conclusiones.	3

3.5. Criterio de calificación para los participantes de Dibujo y Pintura EBR - EBA:

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	DIBUJO Y PINTURA (Foto)	MENSAJE: Comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador.	3
		ORIGINALIDAD: Demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión sobre el lema motivador	3
		CREATIVIDAD E INNOVACIÓN: Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su dibujo y pintura	4
		COMPOSICIÓN: Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de su obra.	4
		ELEMENTOS VISUALES: Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	3
		TÉCNICA: Aplica la técnica de acuerdo al mensaje y contenido propuesto.	3

3.6. Criterio de calificación para los participantes de Producción de Video EBR - EBA:

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	PRODUCCIÓN DE VIDEO	MENSAJE: La historia explora y comunica ideas, sentimientos en relación al lema motivador.	3
		PERSONAJES: Los personajes son coherentes con la propuesta y el lema motivador.	4
		LOCACIONES: Las locaciones han sido bien definidas de acuerdo al contexto.	4
		PRODUCCIÓN: Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de su obra.	3
		ELEMENTOS TÉCNICOS: Se maneja el movimiento de cámara, el audio, el sonido natural o efectos de sonido de manera adecuada y efectiva.	3
		CREATIVIDAD E INNOVACIÓN: Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su cortometraje.	3

Tacna, marzo 2022.

AFA/EEF

ANEXO 3

BASES DEL CONCURSO

"201 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

I. FINALIDAD:

El presente concurso se organiza y desarrolla en homenaje al Perú en sus **"201 Aniversario de la Independencia Nacional"** y tiene por finalidad fortalecer nuestra identidad, compromiso con el presente y futuro de la región, mediante la ejecución de concursos de **Canto y Poesía con el lema motivador: "BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA NACIONAL: PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE NUESTRA AMADA PATRIA"**.

II. BASES GENERALES:

2.1. La participación de los estudiantes será en las modalidades de Educación Básica Regular:

EBR:

- II ciclo: nivel inicial.
- III ciclo: Primer y Segundo grados de primaria
- IV Ciclo: Tercero y Cuarto grados de primaria
- V Ciclo: Quinto y Sexto grados de primaria
- VI Ciclo: Primero y Segundo grados de secundaria
- VII Ciclo: Tercero, Cuarto y Quinto grados de secundaria.

EBE:

- PRITE
- CEBE

EBA:

- Primaria
- Secundaria.

2.2. La participación de los estudiantes será de la siguiente manera:

Los estudiantes de educación Inicial, Primaria, PRITE y CEBA, solamente presentarán sus propuestas artísticas a nivel de aula y culminará su participación a nivel de institución educativa y las mejores propuestas en cada disciplina artística deberán ser publicadas en la página WEB y redes sociales de la II.EE.

Los estudiantes de educación secundaria su participación se dará a nivel de **concurso** y la selección de los trabajos por cada aula deberá realizarlo el respectivo profesor de educación artística, quien seleccionará el mejor trabajo para remitirlo a la sub dirección y seleccionar el mejor trabajo por ciclo y pueda remitirlo al director de la II.EE. en **quien recae la responsabilidad de realizar la inscripción ante la UGEL correspondiente, remitiendo el TRABAJO GANADOR POR CADA CICLO EN EL CUAL VA CONCURSAR.**

2.3. Los materiales producidos deberán tener las especificaciones siguientes:

- El video deberá ser grabado en formato MP4, Para los participantes de Poesía, teatro en familia, canto, declamación, canto y baile en familia (secundaria), el video no deberá tener **fondo musical** ni terceras voces adicionales.
- Para los participantes de dibujo, Elaboración de afiches físicos y digitales, fotografía digital en formato JPG. Y PDF.

- 2.4. El director de la Institución Educativa, único responsable de la inscripción, deberá llenar el formulario de inscripción etapa UGEL y adjuntar el link del video del estudiante que participa en el presente concurso para su descarga correspondiente.
- 2.5. La UGEL elaborará un instructivo específico, donde deberán considerar el cronograma y el formulario de registro de trabajos ganadores.
- 2.6. Para la etapa DRET, el registro de los ganadores de la etapa UGEL será a través del formulario de registro que será remitido a cada responsable UGEL de acuerdo al cronograma.
- 2.7. Las Instituciones Educativas, deberán publicar en sus portales web y/o redes sociales, los trabajos ganadores de los estudiantes por cada grado en las disciplinas artísticas que participen los estudiantes con la finalidad de promover en la comunidad educativa el valor de pertenencia institucional y regional.
- 2.8. Para la publicación de los videos de los estudiantes, deberán tener el permiso por escrito de los Padres de Familia en formato simple (escaneado o foto). ANEXO 5
- 2.9. Los resultados de los trabajos ganadores por cada etapa, serán publicados en la WEB y/o Redes Sociales de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre y de la Dirección Regional de Educación.
- 2.10. El cronograma establecido para el presente concurso es:

ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Del 04 al 08 de julio
ETAPA UGEL	Del 11 al 15 de julio
ETAPA DRET	Del 18 al 22 de julio

III. BASES ESPECÍFICAS:

LEMA MOTIVADOR:

"BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA NACIONAL: PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE NUESTRA AMADA PATRIA"

EBR – EBE - EBA:

- 3.1. Para los niveles de inicial, primaria, PRITE, CEBA de EBR, EBE, EBA, podrán elegir cualquier temática para participar a nivel de Institución Educativa.
- 3.2. Para educación secundaria, los criterios de calificación y la disciplina en el que participan son criterios de evaluación para el concurso en todas las etapas.

3.3. Criterio de calificación para los participantes de Teatro en Familia EBR - EBA:

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	TEATRO EN FAMILIA (video)	MENSAJE: La obra comunica ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador.	3
		INTERPRETACIÓN: Capacidad interpretativa de los actores.	4
		EXPRESIÓN CORPORAL: Postura, gesto y movimiento.	4
		EXPRESIÓN ORAL: Vocalización, pronunciación y dicción.	4
		CREATIVIDAD en el uso del vestuario y de acuerdo al sentido de la obra.	2
		ORDEN Y COMPÁS en la secuencia de los hechos, acciones, sonido y música (en el caso de que la obra cuente con música)	3

3.4. Criterio de calificación para los participantes de **Texto Argumentativo EBR - EBA:**

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	TEXTO ARGUMENTATIVO (Video)	Presenta con precisión el problema o tesis, mostrando las corrientes de opinión o controversia existente respecto al tema de su texto.	3
		Expresa una opinión personal respecto al tema motivo de su presentación.	4
		Expone argumentos que refuerzan, fortalecen y consolidan la tesis antes expresada.	4
		Seguridad personal, es decir adecuada disposición frente al auditorio.	3
		Captura la atención del público, es decir presenta sagacidad y finura del lenguaje empleado para capturar la atención del auditorio.	3
		Mensaje y conclusiones.	3

3.5. Criterio de calificación para los participantes de **Dibujo y Pintura EBR - EBA:**

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	DIBUJO Y PINTURA (Foto)	MENSAJE: Comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador.	3
		ORIGINALIDAD: Demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión sobre el lema motivador	3
		CREATIVIDAD: Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su dibujo y pintura	4
		COMPOSICIÓN: Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de su obra.	4
		ELEMENTOS VISUALES: Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	3
		TÉCNICA: Aplica la técnica de acuerdo al mensaje y contenido propuesto.	3

3.6. Criterio de calificación para los participantes de **Producción de Video EBR - EBA:**

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	PRODUCCIÓN DE VIDEO	MENSAJE: La historia explora y comunica ideas y sentimientos en relación al lema motivador.	3
		PERSONAJES: Los personajes son coherentes con la propuesta y el lema motivador.	3
		LOCACIONES: Las locaciones han sido bien definidas de acuerdo al contexto.	4
		PRODUCCIÓN: Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de su obra.	4
		ELEMENTOS TÉCNICOS: Se maneja el movimiento de cámara, el audio, el sonido natural o efectos de sonido de manera adecuada y efectiva.	3
		CREATIVIDAD E INNOVACIÓN: Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su cortometraje.	3

Tacna, marzo del 2022.

AFA/EEF

ANEXO 4

BASES DEL CONCURSO "93 AÑOS DE RETORNO DE TACNA A LA AMADA PATRIA"

I. FINALIDAD:

El presente concurso se organiza y desarrolla en homenaje a Tacna en sus **"93 Años de Retorno de Tacna a la Amada Patria"** y tiene por finalidad fortalecer nuestra identidad, compromiso con el presente y futuro de la región, mediante la ejecución de concursos de **Canto y Poesía con el lema motivador: "FESTEJEMOS NUESTRO RETORNO A LA PATRIA CON RESPONSABILIDAD Y JÚBILO, SABIENDO QUE SOMOS PERUANOS"**.

II. BASES GENERALES:

2.1. La participación de los estudiantes será en las modalidades de Educación Básica Regular:

EBR:

- II ciclo: nivel inicial.
- III ciclo: Primer y Segundo grados de primaria
- IV Ciclo: Tercero y Cuarto grados de primaria
- V Ciclo: Quinto y Sexto grados de primaria
- VI Ciclo: Primero y Segundo grados de secundaria
- VII Ciclo: Tercero, Cuarto y Quinto grados de secundaria.

EBE:

- PRITE
- CEBE

EBA:

- Primaria
- Secundaria.

2.2. La participación de los estudiantes será de la siguiente manera:

Los estudiantes de educación Inicial, Primaria, PRITE y CEBE, solamente presentarán sus propuestas artísticas a nivel de aula y culminara su participación a nivel de institución educativa y las mejores propuestas en cada disciplina artística deberán ser publicadas en la página WEB y redes sociales de la II.EE.

Los estudiantes de educación secundaria su participación se dará a nivel de **concurso** y la selección de los trabajos por cada aula deberá realizarlo el respectivo profesor de educación artística, quien seleccionará el mejor trabajo para remitirlo a la sub dirección y seleccionar el mejor trabajo por ciclo y pueda remitirlo al director de la II.EE. en **quien recae la responsabilidad de realizar la inscripción ante la UGEL correspondiente, remitiendo el TRABAJO GANADOR POR CADA CICLO EN EL CUAL VA CONCURSAR.**

2.3. Los materiales producidos deberán tener las especificaciones siguientes:

- El video deberá ser grabado en formato MP4, Para los participantes de Poesía, teatro en familia, canto, declamación, canto y baile en familia (secundaria), el video no deberá tener **fondo musical** ni terceras voces adicionales.
- Para los participantes de dibujo, Elaboración de afiches físicos y digitales, fotografía digital en formato JPG. Y PDF.

- 2.4. El director de la Institución Educativa, único responsable de la inscripción, deberá llenar el formulario de inscripción etapa UGEL y adjuntar el link del video del estudiante que participa en el presente concurso para su descarga correspondiente.
- 2.5. La UGEL elaborará un instructivo específico, donde deberán considerar el cronograma y el formulario de registro de trabajos ganadores.
- 2.6. Para la etapa DRET, el registro de los ganadores de la etapa UGEL será a través del formulario de registro que será remitido a cada responsable UGEL de acuerdo al cronograma.
- 2.7. Las Instituciones Educativas, deberán publicar en sus portales web y/o redes sociales, los trabajos ganadores de los estudiantes por cada grado en las disciplinas artísticas que participen los estudiantes con la finalidad de promover en la comunidad educativa el valor de pertenencia institucional y regional.
- 2.8. Para la publicación de los videos de los estudiantes, deberán tener el permiso por escrito de los Padres de Familia en formato simple (escaneado o foto). ANEXO 5
- 2.9. Los resultados de los trabajos ganadores por cada etapa, serán publicados en la WEB y/o Redes Sociales de la las UGEL Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre y de la Dirección Regional de Educación.
- 2.10. El cronograma establecido para el presente concurso es:

ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Del 08 al 12 de agosto
ETAPA UGEL	Del 15 al 19 de agosto
ETAPA DRET	Del 22 al 25 de agosto

III. BASES ESPECÍFICAS:

LEMA MOTIVADOR:

“FESTEJEMOS NUESTRO RETORNO A LA PATRIA CON RESPONSABILIDAD Y JÚBILO, SABIENDO QUE SOMOS PERUANOS”.

EBR – EBE - EBA:

- 3.1. Para los niveles de inicial, primaria, PRITE, CEBA de EBR, EBE, EBA, podrán elegir cualquier temática para participar a nivel de Institución Educativa.
- 3.2. Para educación secundaria, los criterios de calificación y la disciplina en el que participan son criterios de evaluación para el concurso en todas las etapas.

3.3. Criterio de calificación para los participantes de **Canto EBR - EBA:**

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	CANTO (video)	MENSAJE: La pieza musical seleccionada tiene una clara relación al lema motivador.	4
		ORIGINALIDAD: La pieza musical se presenta de manera original y transmite sentimientos vinculados al lema motivador.	4
		CALIDAD VOCAL Y COMPÁS: Se evalúa la calidad vocal y compás del participante al interpretar la pieza musical	4
		INTERPRETACIÓN: La interpretación se realiza de manera adecuada y con energía, demostrando naturalidad, expresión corporal y destreza musical	5
		PRESENTACIÓN: La Presentación del participante está relacionada a la vestimenta, escenografía y/o entorno elegido.	3

3.4. Criterio de calificación para los participantes de **Elaboración de afiches físicos EBR - EBA:**

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	ELABORACIÓN DE AFICHES (Foto)	Comunica ideas en relación al lema motivador.	3
		Demuestran originalidad y reflexión sobre el lema motivador	4
		Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras.	4
		Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, que sustenten el contenido de su obra.	3
		Combina elementos visuales.	3
		Aplica la técnica de acuerdo al mensaje y contenido propuesto.	3

3.5. Criterio de calificación para los participantes de **Danza tradicional en familia EBR - EBA:**

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	DANZA EN FAMILIA (Video)	PRESENTACIÓN Y VESTIMENTA: Exhiben una vestimenta tradicional apropiada.	3
		COORDINACIÓN: Demuestran una coordinación rítmica corporal y viso- motora.	3
		COREOGRAFÍA: Realizan desplazamientos y/o mudanzas coreográficas en función del mensaje de la danza.	4
		LENGUAJE: Utilizan lenguaje: corporal, gestual y oral acorde con las características de la danza.	4
		DESPLAZAMIENTOS: Realizan figuras respetando las características del espacio utilizado como escenario.	3
		INGRESO Y SALIDA: El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente.	3

6. Criterio de calificación para los participantes de **Producción de Video EBR - EBA:**

CICLO	ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Secundaria	PRODUCCIÓN DE VIDEO	MENSAJE: La historia explora y comunica ideas, sentimientos en relación al lema motivador.	3
		PERSONAJES: Los personajes son coherentes con la propuesta y el lema motivador.	3
		LOCACIONES: Las locaciones han sido bien definidas de acuerdo al contexto.	4
		PRODUCCIÓN: Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de su obra.	4
		ELEMENTOS TÉCNICOS: Se maneja el movimiento de cámara, el audio, el sonido natural o efectos de sonido de manera adecuada y efectiva.	3
		CREATIVIDAD E INNOVACIÓN: Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su cortometraje.	3

Tacna, marzo del 2022.

ANEXO 5

AUTORIZACIÓN PARA USO DE FOTOGRAFÍAS Y/O VIDEOS

Mediante el presente documento yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____, padre de familia de _____, doy mi consentimiento a la Dirección Regional de Educación, para el uso, publicación y reproducción de fotografías y/o videos para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por dicha Entidad.

La presente autorización se otorga por tiempo indefinido y sin restricción. Dicho material podrá difundirse a través de: redes sociales de la DRET, sesiones de capacitación y/o formación docente, spot de tv, avisos en prensa escrita, afiches, volantes, encartes, folletos, corpóreos, banners impresos, web, redes sociales, merchandising (mercadotecnia, mercadeo) y materiales de branding (marca).

Dirección del padre de familia quien autoriza: _____
Teléfono: _____



Firma del Padre de familia



Tacna, marzo del 2022.

AFA/EEF



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000766

Tacna, 31 MAR 2022

Visto, INFORME EM N° 034 - 2022-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de marzo del 2022, donde se presenta el "ORIENTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LOS VALORES CÍVICO-PATRIÓTICOS Y CULTURALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, ESPECIAL, REGULAR Y ALTERNATIVA EN LA REGIÓN TACNA 2022".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM declara estado de emergencia nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, y en el artículo 5, suspende los desfiles y actividades civiles, las reuniones que impliquen la concentración o aglomeración de personas que pongan en riesgo la salud escolar;

Que, con Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, y modifica el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM;

Que, con Resolución Ministerial Ministerial N° 531-2021-MINEDU, disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la educación básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, mediante INFORME EM N° 034-2022-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, donde se presenta la Directiva "ORIENTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LOS VALORES CÍVICO-PATRIÓTICOS Y CULTURALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, ESPECIAL, REGULAR Y ALTERNATIVA EN LA REGIÓN TACNA 2022", para su aprobación de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 - ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2021-G.R./GOB.REG.TACNA.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva N° 013-2022-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada "ORIENTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LOS VALORES CÍVICO-PATRIÓTICOS Y CULTURALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, ESPECIAL, REGULAR Y ALTERNATIVA EN LA REGIÓN TACNA 2022".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Trámite Documentario, Dirección de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

Prof. JAVIER FERNANDO LIRA LÉVANO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,
para su conocimiento.

Tacn: 31 MAR 2022



DUILIO LAUVIRI BERNABÉ
Especialista Administrativo